

En uso de la facultad que a la Alcaldía le confieren los artículos 21.1º1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 134.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por este mi Decreto VENGO EN CONVOCAR SESIÓN EXTRAORDINARIA de la Comisión Informativa Permanente de Bienestar Social, para celebrarla, en primera convocatoria, el próximo día una de marzo de 2017, a las 14:30 horas en el Sala de Concejales de la Casa Consistorial, con el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1. Adjudicación del contrato del servicio de ayuda a domicilio y prórroga del actual si procede.

Comuníquese así a los Sres. Concejales.

EL ALCALDE,

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**D673 8F87 FC73 22FB 7F39**



D6738F87FC7322FB7F39

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 23/2/2017